

Revista de Administración Pública del GLAP RAP-GLAP

Avances en la consolidación de la evaluación de programas gubernamentales en América Latina en comparación con los niveles alcanzados en países desarrollados
Myriam Cardozo Brum, México.

Colaboración ciudadana para la innovación y creación de valor público. Caso Ecuador
Irma Jara-Iñiguez, Ecuador.

Objetivos de desarrollo sostenible 2030 en la Agenda Pública de Costa Rica
Leonardo Castellón Rodríguez, Costa Rica.

Aplicação da Inteligência Artificial no sistema jurídico brasileiro: VICTOR e ALEI
Nilton Correia da Silva, Fabricio Ataides Braz, Jose Roberto Pimenta Ferretti, Clenys Reges Rosario Pereira de Castro, Brasil.

Construcción de un Índice de apertura de la información a nivel subnacional en Argentina
Rita M. Grandinetti, Ezequiel Miller, Exequiel Rodríguez, Argentina.

Editorial Fundación Cíara.

Volumen 3 | Número 5 | Jul - Dic 2019 | ISSN: 2590-6011 | RAP-GLAP

Revista de Administración Pública del GLAP

RAP-GLAP

Revista de Administración Pública del GLAP Volumen 3 | Número 5 | Jul - Dic 2019 | ISSN: 2590-6011 | RAP-GLAP





Comité científico

Adrián Velázquez Vázquez

Fernando López Parra

Ariel Ramírez

Luis Solari de la Fuente

Bianor Scelza Cavalcanti

Comité editorial

Edgar Varela Barrios

Director

César Rojas Alfonso

Editor en Jefe

Rubén Darío Echeverri

Coordinador Editorial

Eleonora Alzate Tijerino

Asistente de Dirección

Jorge Alejandro Soto Perez

Diseño y diagramación

**Soporte Editorial del International Institute
of Administrative Sciences (IIAS)**

Paul Joyce, IIAS Publications Director

Fabienne Maron, IIAS Scientific Administrator

Sofiane Sahraoui, IIAS General Director



Descripción

La Revista de Administración Pública del GLAP, es un vehículo de comunicación internacional, presentado en formato digital cuyo objetivo principal es la divulgación de documentos de investigación en las áreas de la administración pública y políticas públicas. Pretende ser escenario de debate de tendencias nacionales e internacionales, propiciando la reflexión sobre comparaciones de nuevas técnicas y enfoques con el fin de generar el diálogo entre académicos y profesionales.

RAP - GLAP recibirá contribuciones en español, inglés, francés y portugués. Contará con una sección de reseñas y noticias de actualidad de los congresos, diálogos y conferencias internacionales realizados por: el *International Institute of Administrative Sciences* (IIAS), *Latin American Group for Public Administration* (LAGPA) y la *International Association of Schools and Institutes of Administration* (IASIA).

La revista está dirigida a investigadores de corta y larga trayectoria en los campos de estudio de la Administración Pública y organizaciones, así como dirigentes de empresas públicas y privadas, emprendedores, administradores de empresas y negocios y estudiantes de pregrado y posgrado de múltiples disciplinas.



Agradecimientos

Queremos agradecer a los colaboradores de la quinta edición de la revista por su valioso aporte. A quienes participaron como autores y evaluadores:

Myriam Irma Cardozo Brum
Nilton Correia Da Silva
José Roberto Pimienta Ferretti
Fabricio Ataides
Clenys Reges Rosario Pereira de Castro
Rita Grandinetti
Ezequiel Miller
Exequiel Rodríguez
Leonardo Castellón
María Estela Velázquez
Víctor Flecha
Eduardo Jordão
Rodrigo Pessoa
Jahir Gutiérrez Ossa
Rosa Maenza
Gastón Concha
Pedro Martínez Cantú
Alicia Girón González
Montserrat Espinach Rueda



Contenido

Editorial

CÉSAR ROJAS ALFONZO	5
-------------------------------	---

Artículos de Investigación Científica

Avances en la consolidación de la evaluación de programas gubernamentales en América Latina en comparación con los niveles alcanzados en países desarrollados <i>Progress on the Consolidation of the Evaluation of Government Programs in Latin America compared to the Levels achieved in Developed Countries.</i>	7
MYRIAM CARDOZO BRUM México	

Colaboración ciudadana para la innovación y creación de valor público.

Caso Ecuador

Citizen Collaboration for Innovation and Creation of Public Value.

<i>Case Ecuador</i>	22
-------------------------------	----

IRMA JARA-IÑIGUEZ

Ecuador

Artículos de Revisión

Objetivos de desarrollo sostenible 2030 en la Agenda Pública de Costa Rica <i>Sustainable Development Goals 2030 in the Public Agenda of Costa Rica</i>	33
LEONARDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ. Costa Rica	

Aplicação da Inteligência Artificial no sistema jurídico brasileiro: VICTOR e ALEI

<i>Application of Artificial Intelligence in the Brazilian legal system: VICTOR and ALEI</i>	45
--	----

NILTON CORREIA DA SILVA, FABRICIO ATAIDES BRAZ,

JOSE ROBERTO PIMENTA FERRETTI, CLENYS REGES ROSARIO PEREIRA DE CASTRO

Brasil

Construcción de un Índice de apertura de la información a nivel subnacional en Argentina

<i>Construction of an index of information opening level at provincial level in Argentina</i>	56
---	----

RITA M. GRANDINETTI, EZEQUIEL MILLER, EZEQUIEL RODRÍGUEZ

Argentina

Reseñas.	73
------------------	----

Eventos	78
-------------------	----

Instrucciones a los autores	81
---------------------------------------	----



Construcción de un Índice de apertura de la información a nivel subnacional en Argentina

Construction of an index of information opening level at provincial level in Argentina

RITA M. GRANDINETTI^{1*}
EZEQUIEL MILLER^{2**}
EXEQUIEL RODRÍGUEZ^{3***}

Clasificación COLCIENCIAS-PUBLINDEX: Artículo de Revisión

Recibido: 20/10/2019

Revisado: 7/11/2019

Aceptado: 28/11/2019

Resumen

El presente artículo estudia las iniciativas de acceso a la información pública y apertura de datos a nivel subnacional en Argentina, entendidas como democratización de la información desde la perspectiva de Estado Abierto. En primer lugar, se construye y sistematiza información sobre la dimensión de transparencia del Estado Abierto, interpretada como información pública, apertura de datos y acceso a la información a nivel provincial. En segundo lugar, a partir de esta información, se propone y calculan los valores de un *índice de apertura de la información a nivel subnacional en forma comparada*.

El universo del estudio de este trabajo está formado por las 24 jurisdicciones sub-nacionales de la República Argentina. Se consideran los tres poderes de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Los resultados muestran que la mayoría de las jurisdicciones han avanzado con iniciativas de apertura de información y éstas se concentran principalmente en el poder ejecutivo, siendo el legislativo el más relegado. De modo comparado sólo tres jurisdicciones obtienen una calificación de Muy Bueno en el índice, mientras que la gran mayoría de las provincias (el 46%) se encuentra en una situación Regular y un número mínimo no ha avanzado.

Palabras clave: Estado Abierto, Datos Abiertos, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas.

1 * Profesora de Tecnologías de la Administración Pública, Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina. Doctora en Innovación y Desarrollo Territorial (Universidad Politécnica de Valencia, España). Magister en Ciencias Sociales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Argentina). Licenciada en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Directora del Centro de Estudios PoliLab UNR, Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina. E-mail: rita.grandinetti@fcpolit.unr.edu.ar

2 ** Profesor adjunto. Doctor en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Especialista de posgrado en Comunicación Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Licenciado en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Investigador del Centro de Estudios PoliLab UNR, Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina.

E-mail: emiller@fcecon.unr.edu.ar

3 *** Adscripto a la cátedra de Tecnologías de la Administración Pública, Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina. Licenciado en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Investigador del Centro de Estudios PoliLab UNR, Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina. E-mail: exequiel.rodriguez@icloud.com

Cómo citar: Grandinetti, R., Miller, E., y Rodríguez, E. (2019). Construcción de un Índice de apertura de la información a nivel subnacional en Argentina *Revista de Administración Pública del GLAP*, 3(4), aquí va la paginación

Abstract

This article studies the initiatives of access to public information and data opening at subnational level in Argentina, understood as democratization of information from the perspective of Open State. First, information on the transparency dimension of Open State is constructed and systematized, interpreted as public information, data opening and access to information at provincial level. Second, based on this information, the values of a *democratization of information at subnational level in a comparative way index* are proposed and calculated.

The universe of the study of this work is formed by the 24 sub-national jurisdictions of the Argentine Republic. The three powers of the 23 provinces and the Autonomous City of Buenos Aires (CABA) are considered.

The results show that most of the jurisdictions have made progress regarding information opening initiatives and these are mainly concentrated in the executive power of government, the legislative branch being the most relegated. In comparison, only three jurisdictions obtain a Very Good rating in the index, while the vast majority of the provinces (46%) are in a Regular situation and a minimum number has not advanced.

Key words: Open State, Open Data, Transparency, Access to Public Information, Accountability.

Introducción

A una década del “Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto” impulsado por parte del entonces presidente estadounidense, Barack Obama, en 2009, el paradigma de Gobierno Abierto (GA) ha adquirido una relevancia central para la ciencia política en general y la administración pública en particular, a partir de la puesta en escena de ideas que no son ajenas a la disciplina, como las de transparencia y participación ciudadana.

Si bien las iniciativas de GA han sido impulsadas primordialmente a nivel ejecutivo, la idea de Estado Abierto (EA) ha ido cobrando peso desde que fuera introducida en el año 2013 por Oscar Oszlak “por ser más propia del lenguaje de las ciencias sociales latinoamericanas y por ser más abarcadora de las diferentes instancias que conviven dentro del aparato estatal, incluyendo a las empresas públicas, organismos descentralizados, entes públicos no estatales e, incluso, empresas y organismos que reciben financiamiento o subsidios estatales, instancias que también deberían adoptar esta filosofía” (Oszlak, 2013). En la actualidad la noción de

Estado Abierto incluye tanto el poder ejecutivo como el resto de las instancias del Estado, es decir, los poderes legislativo y judicial, e incluso a los niveles subnacionales de gobierno, en su vinculación con las acciones de apertura (Naser, Ramírez-Alujas y Rosales, 2017).

Según Vera Martínez, Rocha Romero y Martínez Rodríguez (2015), la transparencia es central en el modelo de GA/EA, y es una forma en la cual la ciudadanía se relaciona con sus autoridades como mecanismo para el debido ejercicio del acceso a la información pública. Esta noción se profundiza y cobra valor a partir de la irrupción de los datos abiertos, entendidos como “todos aquellos datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona” (Open Knowledge Foundation, s/f).

Por otra parte, la puesta en marcha de políticas de GA/EA, en torno a cualquiera de sus pilares: transparencia, datos abiertos, participación o colaboración, se entronca en la noción de consolidación de la democracia a partir de la densificación de las relaciones entre estado y sociedad civil (O'Donnell, 1993).

En este sentido, los pilares de transparencia y datos abiertos se encuentran fuertemente vinculados a las ideas de democratización de la información y publicación de los actos gubernamentales (Prince y Jolías, 2013). Ambos pilares refieren al acceso ciudadano a los actos e información públicos, sin embargo, sobre esta base común la noción de *transparencia* hace foco en la publicidad de las acciones y de la información de gobierno, basada en informes regulados y parametrizados que se ponen a disposición de los ciudadanos a través de diversos canales (García-García, 2014). Mientras que la idea de *datos abiertos* hace mención de los datos que se publican sin tratar, información de tipo primario que pueda ser usada, reusada y distribuida.

Las iniciativas hacia la apertura de los estados se han multiplicado, impulsadas fundamentalmente por la Alianza por el Gobierno Abierto, la OGP (por sus siglas en inglés, Open Government Partnership), que cuenta en la actualidad con

79 estados miembros y 20 miembros locales. Argentina forma parte de la OGP desde 2012. Desde entonces, ha desarrollado tres Planes de Acción, y se encuentra actualmente en el diseño de su 4to. Plan a nivel nacional.

A partir del 2do. Plan de Acción se enuncia la necesidad de federalizar los compromisos y en el 3er. Plan se comienzan a incluir compromisos a nivel subnacional. Se presentaron iniciativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Santa Fe (Grandinetti, 2019, Aquilino y Arena, 2018).

Desde entonces las provincias han avanzado, aunque con diferente ritmo e intensidad, implementando iniciativas de apertura y democratización de la información, sin que se disponga de información relevante de esas iniciativas que permita conocer sus alcances y características a nivel nacional y de modo comparado entre las diferentes provincias. Esto moviliza diferentes preguntas: ¿Qué iniciativas existen? ¿Qué jurisdicciones las impulsan? ¿Es posible clasificarlas de acuerdo con su desempeño? ¿Existen regularidades o diferencias entre los diferentes poderes?

Este trabajo se propone responder a esas preguntas. En primer lugar, se presenta información recolectada y sistematizada sobre la dimensión de transparencia, en su dimensión de acceso a la información pública y apertura de datos, vinculadas a Estado Abierto a nivel provincial. En segundo lugar, a partir de esta información, se propone y calculan los valores de un *índice de apertura de la información a nivel subnacional en forma comparada*.

El universo del estudio de este trabajo está formado por las 24 jurisdicciones sub-nacionales de la República Argentina⁴. Se consideran los tres poderes de las 23 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La

Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La metodología de la investigación triangula técnicas provenientes tanto del enfoque cualitativo como del cuantitativo. El enfoque cuantitativo es utilizado para el estudio comparado del pilar de transparencia en el marco del EA (por lo tanto, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y la implementación de estrategias al respecto en el universo de los estados federales mencionados: acceso a la información pública y portales de datos abiertos.

La producción de la evidencia se realizó mediante una recolección de información sistemática en los portales web de las jurisdicciones bajo estudio, incluyendo los propios portales de datos abiertos en los casos correspondientes. Aquí se establece una dimensión estadística descriptiva que compara el grado de desarrollo de este tipo de políticas en el ámbito provincial. El relevamiento inicial fue realizado entre los meses de Julio y Septiembre de 2019.

La matriz de análisis para la elaboración del índice de apertura de la información fue construida considerando las siguientes dimensiones:

1. *Normativa*: refiere al marco legal que rige el acceso a la información pública en la jurisdicción.

Variables:

- Posesión de Normativa de Acceso a la Información Pública: ¿Posee la jurisdicción normativa de Acceso a la Información Pública?
- Tipo de Normativa: ¿es una ley o un decreto del Poder Ejecutivo?

2. *Portales de Datos abiertos*: espacios virtuales en los cuales se pone a disposición de la ciudadanía gran cantidad de *datasets*

4 La organización político territorial de la República Argentina asume un carácter federal, constituido, por un lado, por el Gobierno Nacional o Federal, y por el otro, por 23 gobiernos provinciales más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los cuales son considerados autónomos y ejercen todos los poderes no delegados expresamente al Gobierno Federal, según lo expresado en la Constitución Nacional. En cada una de estas jurisdicciones se replica una división de poderes ejecutivos, legislativos y judiciales.

(conjuntos de datos) accesibles, redistribuibles y reutilizables, producidos por diversos organismos.

Variables:

- Posesión de Portal de Datos abiertos por Poder: ¿Poseen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la jurisdicción un Portal de Datos Abiertos?
- Información disponible: ¿Con cuánta información disponible cuentan?

3. *Actualidad de los datos*: Considera el tiempo transcurrido entre la medición y la última actualización disponible, a mayor tiempo menor valor en el índice.

Variables

Tiempo de la última actualización: ¿Cuándo se produjo su última actualización?

4. *Datos de los Poderes Judiciales provinciales en el Portal Nacional*: Esta dimensión refiere los datos que aportan las diferentes jurisdicciones provinciales a la construcción

del portal de datos abiertos del Poder Judicial de la Nación, cuya norma las obliga.

Variables

- Aporte de datos del PJ provincial al Portal de Datos Abiertos Nacional: ¿Los Poderes Judiciales provinciales han aportado datos al Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación?
- Número de *data sets* aportados ¿Qué cantidad?

5. *Sistema de consultas de datos*: Nivel de restricciones que presenta el sistema de consulta de datos del PJ provincial.

Variables

Accesibilidad: ¿Cómo es la accesibilidad de los sistemas de consulta de expedientes judiciales?

La operacionalización de estas dimensiones resulta en las siguientes variables, sistematizadas a continuación en esta matriz de análisis:

Tabla 1: Matriz de análisis

Normativa AIP	Portales de Datos Abiertos (Poderes E y L*)	Última actualización	Datos aportados por PJ a Portal nacional	Sistemas de Consulta de Datos
Sí (Ley) = 10	Sí, con una cantidad alta de información (más de 100 datasets) = 10	Entre las últimas 24 horas y el último mes = 10	Sí, con una cantidad alta de información (más de 100 datasets) = 10	Sin restricciones = 10
Sí (Decreto) = 5	Sí, con una cantidad media de información (entre 50 y 100 datasets) = 6,6	Entre 1 y 3 meses = 5	Sí, con una cantidad media de información (entre 50 y 100 datasets) = 6,6	Mixto = 5
No = 0	Sí, con una cantidad baja de información (entre 1 y 50 datasets) = 3,3	Más de 3 meses = 0	Sí, con una cantidad baja de información (entre 1 y 50 datasets) = 3,3	Sólo con usuario = 0
	No = 0		No = 0	

Fuente: elaboración propia

*Ningún Poder Judicial provincial posee Portal de Datos Abiertos.

Perspectiva teórica: El estado abierto: de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública a la idea de apertura

La idea de Estado Abierto (Naser, Ramírez-Alujas y Rosales, 2017; Oszlak, 2017), desde la cual parte la perspectiva teórica del presente artículo, tiene como antecedente fundamental a la de Gobierno Abierto (GA). Según

la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CLAD, 2016), el GA puede entenderse como “el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”.

Oszlak (2017) entiende al EA como la voluntad formalmente expresada por parte de gobiernos, parlamentos, cortes de justicia u otras instituciones estatales o paraestatales de promover la apertura de sus repositorios de datos, el acceso ciudadano a la información, la participación social en las distintas fases del ciclo de las políticas públicas, la rendición de cuentas y, en general, el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía. En tal sentido, en los últimos años estados provinciales han comenzado una incipiente incorporación de iniciativas que podrían denominarse de EA, ya que incluyen además del poder ejecutivo a los otros poderes del Estado: el legislativo y el judicial.

Existe una larga tradición orientada a la defensa y promoción de la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública, el control social de los gobernantes, la responsabilidad del accionar estatal (Cunill Grau, 2000, 2006; Oszlak, 2003; O'Donnell, 2004; Barreda, 2010) que, con el GA/EA (en especial respecto a la dimensión de transparencia), se ha visto revitalizada. Algunos de estos antecedentes pueden agruparse bajo el concepto de *rendición de cuentas*. Cáceres (2018) la define como un proceso que involucra a los agentes estatales y actores sociales en una dinámica que permite poner límites al poder y su ejercicio, mejorar la transparencia y la legitimidad de las decisiones y acciones del Estado y mejorar también las condiciones para la participación en la medida que pone a disposición información abierta a la evaluación crítica de la opinión pública. Consiste en el conjunto de normas, procedimientos y prácticas que obligan a los agentes públicos a informar sobre sus decisiones y a justificarlas en público. También incluye a todas las instancias de interacción entre agencias/agentes gubernamentales y la ciudadanía, por tanto no sólo implica las instituciones formales (y su diseño) sino también a las prácticas políticas por medio de las cuales se toman, se implementan y evalúan las decisiones que afectan al interés público.

Por otra parte, la idea de *acceso a la información pública* aparece también como concepto íntimamente relacionado a los de transparencia y rendición de cuentas, ya que puede

definirse como la prerrogativa ciudadana para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entidades públicas que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad (Vera Martínez, Rocha Romero y Martínez Rodríguez, 2015).

En síntesis, y siguiendo a Vera Martínez, Rocha Romero y Martínez Rodríguez (2015), la transparencia es central en el modelo de GA/EA, y es una forma en la cual la ciudadanía se relaciona con sus autoridades como mecanismo para el debido ejercicio del acceso a la información pública. Ahora bien, resta referirse al *cómo* de estas acciones de transparencia. Hoy en día, a partir de los avances en cuanto a la masificación de Internet y la digitalización de información, han aparecido los *datos abiertos* como una forma sencilla, accesible y eficiente para que los Estados hagan públicos sus asuntos.

Según la Open Knowledge Foundation (s/f), “*Open Data* [datos abiertos] son todos aquellos datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona”. Generalmente se busca que los datos abiertos sean fáciles de reutilizar, y de acceso gratuito, aunque, de acuerdo a Ferrer Sapena y Sánchez Pérez (2013) el concepto va más allá de la mera reutilización. La filosofía de apertura pretende que los datos abiertos se encuentren disponibles de manera libre para todo el mundo, sin restricciones de *copyright*.

De acuerdo al Portal de Datos Abiertos del Gobierno de España (2017), “*Open Data* son aquellos datos digitales disponibles con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser reutilizados y redistribuidos libremente”. A estas definiciones, en consonancia con lo desarrollado en este trabajo anteriormente, se le suma un tercer eje: el paradigma de Gobierno Abierto, definido como una “filosofía colaborativa que aboga por la inclusión y participación ciudadana en los procesos gubernamentales”.

En este sentido, gran cantidad de gobiernos a lo largo y ancho del planeta han optado por desarrollar *portales de datos abiertos*, espacios virtuales en los cuales se pone a disposición de la ciudadanía gran cantidad de *datasets* (conjun-

tos de datos) accesibles, redistribuibles y reutilizables, en el marco de sus respectivas líneas de acción de rendición de cuentas, acceso a la información pública, transparencia y/o GA/EA.

Estrategias de transparencia y acceso a la información pública de las jurisdicciones subnacionales de primer orden de Argentina.

Normativa de Acceso a la Información Pública

En Argentina, en términos normativos, el derecho de acceso a la información pública se encuentra reconocido en los artículos 13° de la Convención Americana de Derechos Humanos, 19° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 19° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1°, 14°, 41° y 75° inciso 22 de la Constitución Nacional y la Ley Nacional 27.275. Este derecho, por otra parte, ha sido definido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) como “el derecho que tiene toda persona de conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan”. La CSJN, además, ha establecido que el criterio rector que debe prevalecer en cuestiones que involucran pedido de información al Estado es “el principio de máxima divulgación de la información pública” (CSJN in re “CIPPEC” del 26/03/2014).

La mencionada Ley Nacional 27.275, Ley Nacional de Acceso a la Información Pública (sancionada en 2016 y en vigencia desde 2017) establece que la información que se encuentre en poder del Estado debe ser accesible para todas las personas y estar disponible en formatos electrónicos abiertos para facilitar su circulación y redistribución. Esta Ley Nacional regula específicamente el derecho de acceso a información relativa a la gestión de funciones públicas, fundándolo en los principios de transparencia, máximo acceso y máxima divulgación, presunción de publicidad, facilitación y máxima premura y alcance limitado de las excepciones (Amnistía Internacional Argentina, 2017).

Si bien esta ley es de reciente aparición a nivel nacional, varias provincias contaban ya con su propia norma regulatoria. A julio de 2019, 20 provincias contaban con normativa, cuatro no poseían (Formosa, La Pampa, San Juan y Tucumán). A su vez, 17 de estas normas son leyes y tres son decretos (Entre Ríos, Salta y Santa Fe).

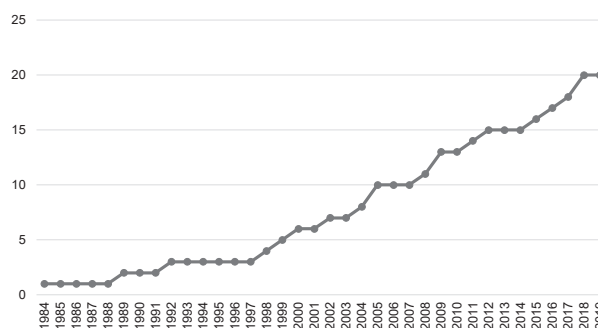


Gráfico 1: Evolución de la normativa de acceso a la información pública a nivel subnacional en Argentina (1984-2019)

Fuente: Elaboración propia

Río Negro y Jujuy son las provincias con las leyes de acceso a la información pública más antiguas: vigentes desde 1984 y 1989 respectivamente. Durante la década de 1990, Chubut, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba se suman al listado, correspondientemente en 1992, 1998 y 1999.

Entre 2000 y 2010 se produce el mayor desarrollo de normativa a nivel provincial, en el contexto de la fuerte crisis de representación y descredito de la política que tuvo su punto de eclosión a inicios del siglo XXI. En este marco, ocho jurisdicciones lo hacen: Buenos Aires (2000), Salta (2002, con un decreto), Tierra del Fuego (2004), Santiago del Estero y Entre Ríos (con un decreto) (2005), Corrientes (2008) y Santa Fe (con un decreto) y Chaco (2009).

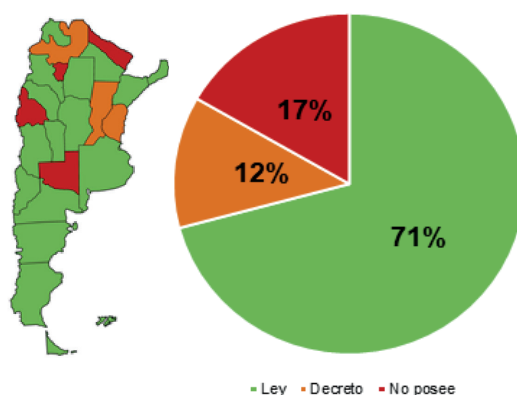
En la última década, siete provincias han sancionado sus respectivas leyes de acceso a la información pública: Catamarca (2011), Misiones (2012), San Luis (2015), Neuquén (2016), Santa Cruz (2017) y Mendoza y La Rioja (2018). A julio de 2019, Formosa, La Pampa, San Juan y Tucumán aún carecen de normativa (ley o decreto) de acceso a la información pública.

Tabla 2: Jurisdicciones subnacionales argentinas con normativa regulatoria del acceso a la información pública

Jurisdicción	Normativa	Año
Buenos Aires	Ley 12.475	2000
CABA	Ley 104	1998
Catamarca	Ley 5.336	2011
Chaco	Ley 1.774-47-B (antes Ley 6.431)	2009
Chubut	Ley I-156 (antes Ley 3.764)	1992
Córdoba	Ley 8.803	1999
Corrientes	Ley 5.834	2008
Entre Ríos	Decreto 1.169/05	2005
Formosa	No tiene	-
Jujuy	Ley 4.444	1989
La Pampa	No tiene	-
La Rioja	Ley 10.119	2018
Mendoza	Ley 9.070	2018
Misiones	Ley IV – N° 58	2012
Neuquén	Ley 3.044	2016
Río Negro	Ley 1.829	1984
Salta	Decreto 1.574/02	2002
San Juan	No tiene	-
San Luis	Ley V-0924-2015	2015
Santa Cruz	Ley 3.540	2017
Santa Fe	Decreto 692/09	2009
Santiago del Estero	Ley 6.753	2005
Tierra del Fuego	Ley 653	2004
Tucumán	No tiene	-

Fuente: elaboración propia

En términos porcentuales, se puede identificar que el 71% de las provincias posee una ley de Acceso a la Información Pública. El 12% de las jurisdicciones regula la cuestión mediante un decreto del Poder Ejecutivo, y el 17% aún carece de normativa al respecto.

**Gráfico 2 - Normativa de acceso a la información pública a nivel subnacional en Argentina**

Fuente: elaboración propia

Portales de Datos Abiertos

Retomando la noción abordada algunas páginas atrás respecto al desarrollo, por parte de los gobiernos, de *portales de datos abiertos*, como tramos de sus planes de acción orientados a sus estrategias de transparencia y acceso a la información pública, se desarrolla a continuación el estado de situación de la cuestión en las jurisdicciones de primer orden de Argentina, considerando los tres poderes del Estado.

12 provincias cuentan con portal de datos abiertos, 11 no lo hacen, y de ellas, tres cuentan con portal de Gobierno Abierto (Catamarca, Chaco y Entre Ríos). Una (Tucumán) cuenta con un portal que no se ajusta a los estándares mínimos de accesibilidad y reutilización de los datos. A nivel legislativo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Mendoza son las únicas jurisdicciones subnacionales de primer orden cuyas Legislaturas cuentan con un portal de datos abiertos. La Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca posee un apartado de Datos Abiertos, sin embargo, sólo se encuentran disponibles allí sus objetivos y el listado de autoridades. Esto se traduce en que el 50% de las jurisdicciones subnacionales argentinas de primer orden cuentan con portal de datos abiertos.

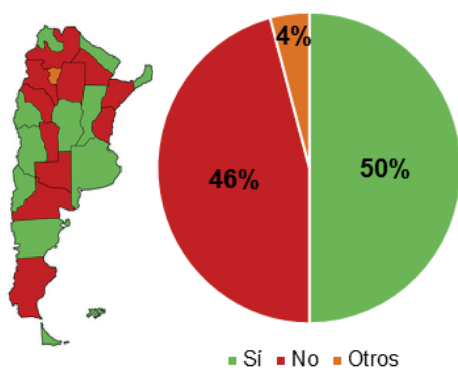


Gráfico 3 - Portales de datos abiertos a nivel subnacional en Argentina
Fuente: elaboración propia

En términos de cantidad de información disponible, el listado lo encabezan CABA (294 datasets, 317 sumando los datos disponibles a nivel legislativo), Santa Fe (150 datasets), Men-

doza (123 datasets, 144 sumando los datos disponibles a nivel legislativo) y Córdoba (114 datasets). Por otra parte, los portales con menos información disponible son el de Misiones (12 datasets), San Juan (16 datasets), Chubut (18 datasets), Neuquén (19 datasets), Formosa (21 datasets) y Tierra del Fuego (35 datasets). En el medio del listado quedan ubicadas las provincias de Buenos Aires (60 datasets) y Jujuy (63 datasets). Respecto a la frecuencia de actualización, CABA, Santa Fe y Jujuy se destacan, ya que sus respectivos portales son los que resultan actualizados en el transcurso de las últimas 24 horas. Por el contrario, los portales de Neuquén (tres años) y Tierra del Fuego (siete meses) son los que aparecen menos actualizados.

En este sentido, la mitad de los portales cuenta con una cantidad baja de información (entre 1 y 50 datasets). El 17% de los casos se ubica en un rango mediano (entre 50 y 100 datasets), y el 33% de los casos cuenta con un número alto de datos disponibles (más de 100 datasets).

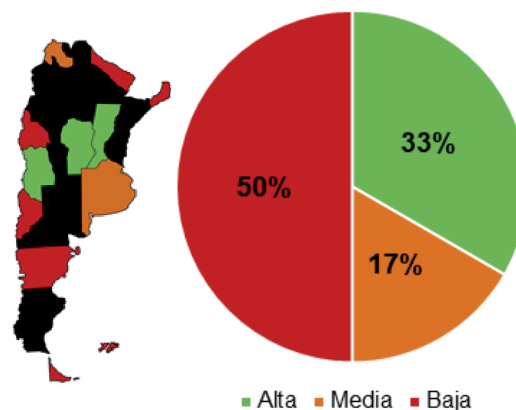


Gráfico 4 - Cantidad de datos disponibles en los portales analizados
Fuente: elaboración propia

En cuanto a la frecuencia de actualización de los portales de datos abiertos analizados, la mitad de los mismos lo fue recientemente (entre las últimas 24 horas y el último mes), el 33% fue actualizado por última vez entre el último mes y los últimos tres meses, y el 17% no es actualizado desde hace más de 3 meses.

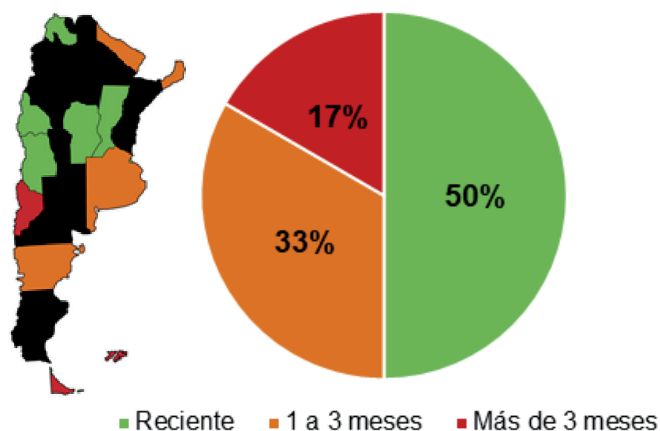


Gráfico 5 - Última actualización de los portales analizados

Fuente: elaboración propia

Tabla 3: Portales de datos abiertos por provincia (Poderes Ejecutivo y Legislativo)

Jurisdicción	Sitio web	Nº de datasets	Últ. actualiz.
Buenos Aires	https://www.gba.gob.ar/datosabiertos	60	2 meses
CABA	https://data.buenosaires.gob.ar	294	Últ. 24 horas
	http://datos.legislatura.gob.ar	23	2 meses
Catamarca*	No posee	0	-
Chaco*	No posee	0	-
Chubut	http://datos.chubut.gov.ar	18	3 meses
Córdoba	https://datosgestionabierta.cba.gov.ar	114	3 semanas
Corrientes**	No posee	0	-
Entre Ríos*	No posee	0	-
Formosa	https://www.formosa.gob.ar/datosabiertos	21	1 mes
Jujuy	http://datos.gajuju.gov.ar	63	Últ. 24 horas
La Pampa**	No posee	0	-
La Rioja**	No posee	0	-
Mendoza	http://datosabiertos.mendoza.gov.ar	123	2 semanas
	https://www.legislaturamendoza.gov.ar/portal-datos-abiertos/	21	Últ. 24 horas
Misiones	http://www.datos.misiones.gov.ar	12	1 mes
Neuquén	http://datos.neuquen.gov.ar	19	3 años
Río Negro**	No posee	0	-
Salta**	No posee	0	-
San Juan	https://datosabiertos.sanjuan.gob.ar	16	3 días
San Luis**	No posee	0	-
Santa Cruz**	No posee	0	-
Santa Fe	https://www.santafe.gob.ar/datosabiertos	150	Últ. 24 horas
Santiago del Estero**	No posee	0	-
Tierra del Fuego	https://gestiontransparente.tierradelfuego.gob.ar/tdf-data-2	35	7 meses
Tucumán	http://datos.tucuman.gov.ar	¿?***	-

Fuente: elaboración propia

* Posee portal de Gobierno Abierto, no posee portal de datos abiertos a la fecha.

** No posee portal de Gobierno Abierto ni portal de datos abiertos a la fecha.

*** El portal menciona "1173375 datos públicos", sin embargo, no posee datasets centralizados en el mismo, ni tampoco es exacto que los formatos de los datos disponibles sean efectivamente abiertos y reutilizables.

La situación de los Poderes Judiciales

Si bien ningún Poder Judicial provincial cuenta con un portal de datos abiertos⁵, existe un Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos de Justicia suscrito por todas las jurisdicciones, a partir del cual sus respectivos Poderes Judiciales se han comprometido a aportar información al portal de datos abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Esta información se encuentra clasificada en cuatro grupos:

- Datos estructurales de Poderes Judiciales y Ministerios Públicos provinciales

- Archivos recibidos de los Poderes Judiciales provinciales (Justicia no penal)
- Archivos recibidos de los Poderes Judiciales provinciales (Justicia penal)
- Archivos recibidos de los Ministerios Públicos provinciales

Como los datasets disponibles agrupan bajo un mismo archivo los datos aportados por la totalidad de las jurisdicciones, para la presente recolección y análisis de información se desglosan dichos datasets en el número de conjuntos de datos aportado por cada provincia. Las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Misiones y San Luis, sin embargo, no registran datos aportados al mencionado portal nacional.

Tabla 4: Datos aportados por los Poderes Judiciales provinciales (PJP), incluyendo a los Ministerios Públicos provinciales (MPP) al portal de datos abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Jurisdicción	Datos estructurales	Archivos (no penales) PJP	Archivos (penales) PJP	Archivos MPP	Datos totales
Buenos Aires	No	No	No	12	12
CABA	32	1	3	No	36
Catamarca	No	No	No	No	0
Chaco	2089	No	No	No	2089
Chubut	461	12	24	28	525
Córdoba	904	8	18	No	930
Corrientes	182	21	23	20	246
Entre Ríos	No	No	No	No	0
Formosa	33	No	No	No	33
Jujuy	No	4	No	32	36
La Pampa	No	No	No	8	8
La Rioja	No	No	No	No	0
Mendoza	45	No	No	49	94
Misiones	No	No	No	No	0
Neuquén	294	8	No	No	302
Río Negro	73	No	No	32	105
Salta	412	No	No	79	491
San Juan	31	28	No	No	59
San Luis	No	No	No	No	0
Santa Cruz	262	No	No	No	262
Santa Fe	32	9	No	4	45
Santiago del Estero	No	No	No	2	2
Tierra del Fuego	65	2	3	No	70
Tucumán	180	1	No	No	181

Fuente: elaboración propia

⁵ Cabe mencionar el caso de la Provincia de Santa Fe, en la cual, si bien el Poder Judicial carece de portal de datos abiertos, se han impulsado acciones conjuntas entre el Poder Ejecutivo y el Judicial para la apertura de datos de justicia, disponibles en el portal provincial. En concreto, 31 de los datasets disponibles en el portal santafesino de datos abiertos corresponden a información facilitada por el Poder Judicial.

En síntesis, la mayoría de los Poderes Judiciales ha aportado una cantidad alta de datos (37%). El 13% lo ha hecho de forma moderada, y el 29% de manera escasa. Un 21% no ha realizado ningún aporte al mencionado portal.

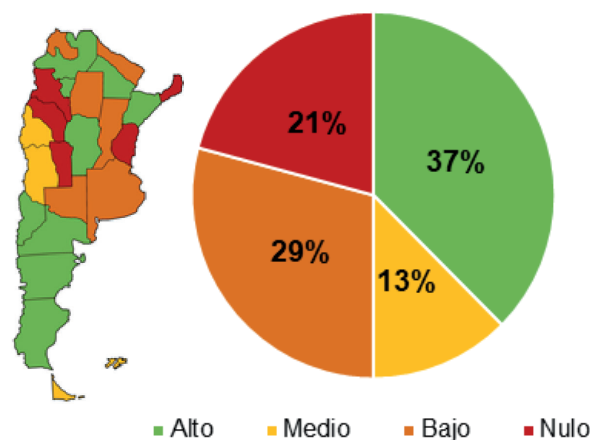


Gráfico 6 - Datos aportados por los Poderes Judiciales provinciales al portal de datos abiertos de justicia nacional
Fuente: elaboración propia

Por otra parte, puede destacarse la existencia de diversos mecanismos digitales de transparencia y acceso a la información pública agrupados bajo el concepto de “sistemas de consulta de causas judiciales”: consistentes en aquellos servicios que los Poderes Judiciales ofrecen a fin de posibilitar el acceso, búsqueda y consulta de información actualizada de los expedientes o causas que tramitan ante sus órganos jurisdiccionales. (Guerrero, 2019).

En este caso, los números son parejos. La mayoría de los sistemas son restringidos (38%), aunque prácticamente la misma cantidad de sistemas resultan sin restricciones (37%). El resto de los casos (25%) refiere a sistemas mixtos.

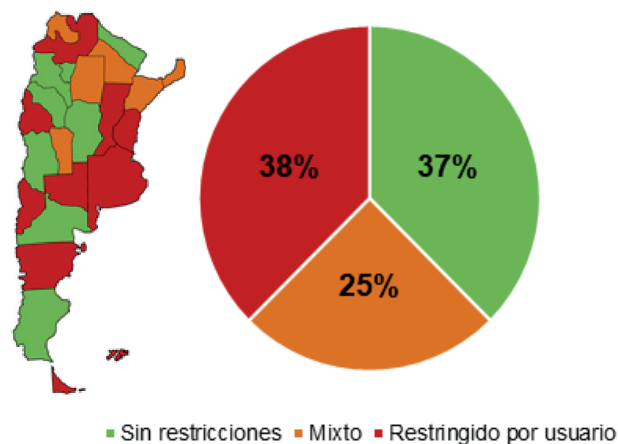


Gráfico 7 - Accesibilidad de los sistemas de consulta de causas civiles y comerciales

Fuente: elaboración propia, a partir de Guerrero (2019)

Construcción y cálculo del Índice de Apertura de la Información

Para calcularse un índice de Apertura de la información a nivel subnacional en Argentina se utilizan los datos presentados con antelación. Según la metodología propuesta el índice se construye en base a las siguientes dimensiones:

1. Normativa: Tipo de normativa vigente de Acceso a la Información Pública.
2. Portales de Datos abiertos: Disponibilidad de portales de datos abiertos en los diferentes poderes y tipos de datos que disponen.
3. Actualidad de los datos: última actualización de los datos.
4. Datos de los Poderes Judiciales provinciales en el Portal Nacional. Aporte de información de los PJ provinciales al Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y número de datasets.
5. Sistema de consultas de datos. Tipo de accesibilidad a los sistemas de consulta de expedientes judiciales.

La recolecta de información se presenta en la Tabla 6 de la página 68.

Tabla 5: Sistemas de consulta de expedientes en materia civil y comercial de los poderes judiciales argentinos

Jurisdicción	Denominación del servicio de consulta	Modalidad de acceso	Tipo de información
Buenos Aires	Consulta de Causas - (MEV) Mesa de Entradas Virtual	A través de usuario. Profesionales y partes	Búsqueda por datos de un expediente en particular
CABA (Poder Judicial de la Nación)*	Nueva Consulta Pública. Sistema de Consulta Web	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Catamarca	Consulta de Expedientes	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Chaco	Sistema de Control de Trámites Procesales y Notificaciones	Mixto. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Chubut	Serconex Civil	A través de usuario. Profesionales y partes	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Córdoba	Consulta de juicios iniciados	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Corrientes	Iurix on-line	Acceso mixto. Solo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
Entre Ríos	Sistema on-line de expedientes	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Formosa	Listas de despacho	Sin restricciones	Listas de despacho
Jujuy	Sistema integral de gestión judicial – Trámites de expedientes	Acceso mixto. Profesionales y partes	Búsqueda por datos de un expediente en particular
La Pampa	Sistema de consultas en línea	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
La Rioja	Listado de despachos diarios	Sin restricciones	Listas de despacho
Mendoza	Listas diarias; Iurix on-line – Sistema de consulta de expedientes	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
Misiones	Consulta de despacho; Consultas on-line	Acceso mixto. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
Neuquén	Consulta web expedientes	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
Río Negro	Consulta de Expedientes	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Salta	Consulta de expedientes del Fuero Civil	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
San Juan	Gestión de expedientes online	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
San Luis	IOL Sistema Iurix para Usuarios Externos	Acceso mixto. Profesionales y partes	Búsqueda por datos de un expediente en particular y listas de despacho
Santa Cruz	Seguimiento de expedientes	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Santa Fe	Sistema de Autoconsulta de Expedientes	A través de usuario. Profesionales y partes	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Santiago del Estero	Oficina virtual Autoconsulta	Acceso mixto. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Tierra del Fuego	Consultas Online de Expedientes	A través de usuario. Sólo profesionales	Búsqueda por datos de un expediente en particular
Tucumán	Consulta de Expedientes	Sin restricciones	Búsqueda por datos de un expediente en particular

Fuente: Guerrero (2019)

* En cuanto a Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la consulta de causas de derecho común -entre ellos lo civil y comercial- de los Tribunales Nacionales con asiento en CABA se realiza a través de la correspondiente al Poder Judicial de la Nación (Guerrero, 2019).

Tabla 6: Cuadro comparado por jurisdicción

Jurisdicción	Normativa AIP	Datos en portales provinciales (Poderes Ejecutivo y Legislativo)	Datos judiciales en portal nacional	Sistema de consulta de expedientes judiciales
Buenos Aires	Sí (L)	Medio	Bajo	A través de usuario. Profesionales y partes
CABA	Sí (L)	Alto	Bajo	Sin restricciones
Catamarca	Sí (L)	Nulo	Nulo	Sin restricciones
Chaco	Sí (L)	Nulo	Alto	Mixto. Sólo profesionales
Chubut	Sí (L)	Bajo	Alto	A través de usuario. Profesionales y partes
Córdoba	Sí (L)	Alto	Alto	Sin restricciones
Corrientes	Sí (L)	Nulo	Alto	Acceso mixto. Solo profesionales
Entre Ríos	Sí (D)	Nulo	Nulo	A través de usuario. Sólo profesionales
Formosa	No	Bajo	Bajo	Sin restricciones
Jujuy	Sí (L)	Medio	Bajo	Acceso mixto. Profesionales y partes
La Pampa	No	Nulo	Bajo	A través de usuario. Sólo profesionales
La Rioja	Sí (L)	Nulo	Nulo	Sin restricciones
Mendoza	Sí (L)	Alto	Medio	Sin restricciones
Misiones	Sí (L)	Bajo	Nulo	Acceso mixto. Sólo profesionales
Neuquén	Sí (L)	Bajo	Alto	A través de usuario. Sólo profesionales
Río Negro	Sí (L)	Nulo	Alto	Sin restricciones
Salta	Sí (D)	Nulo	Alto	A través de usuario. Sólo profesionales
San Juan	No	Bajo	Medio	A través de usuario. Sólo profesionales
San Luis	Sí (L)	Nulo	Nulo	Acceso mixto. Profesionales y partes
Santa Cruz	Sí (L)	Nulo	Alto	Sin restricciones
Santa Fe	Sí (D)	Alto	Bajo	A través de usuario. Profesionales y partes
Santiago del Estero	Sí (L)	Nulo	Bajo	Acceso mixto. Sólo profesionales
Tierra del Fuego	Sí (L)	Bajo	Medio	A través de usuario. Sólo profesionales
Tucumán	No	Nulo	Alto	Sin restricciones

Fuente: elaboración propia

Los puntajes del Índice se calculan a partir de la propuesta metodológica, este cálculo da cuenta del estado de situación a nivel subnacional en Argentina respecto a transparencia y acceso a la información pública, considerando las acciones desarrolladas por los tres poderes del Estado. A continuación en la Tabla 7 se presentan los valores comparados de cada provincia, el puntaje se obtiene de realizar un promedio de cada uno de los valores de las dimensiones, es decir la suma de ellas dividido por cinco.

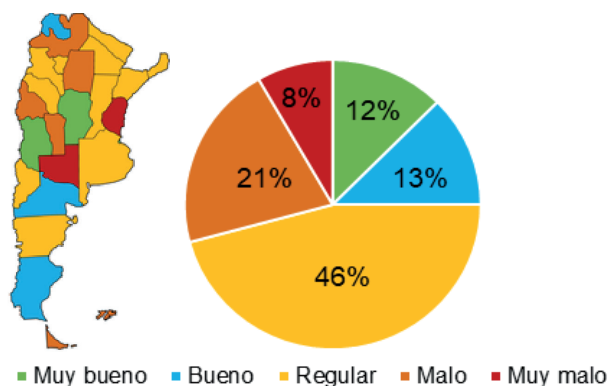
Tabla 7: Valores comparados del Índice de Apertura de la Información

Jurisdicción	Normativa AIP	Portal DA	Últ. actualiz.	Datos MJDD-HH Nac.	SC: acceso	Puntaje
Córdoba	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Mendoza	10,00	10,00	10,00	6,60	10,00	9,32
CABA	10,00	10,00	10,00	3,30	10,00	8,66
Jujuy	10,00	6,60	10,00	3,30	5,00	6,98
Río Negro	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	6,00
Santa Cruz	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	6,00
Santa Fe	5,00	10,00	10,00	3,30	0,00	5,66
Chubut	10,00	3,30	5,00	10,00	0,00	5,66
Corrientes	10,00	0,00	0,00	10,00	5,00	5,00
Chaco	10,00	0,00	0,00	10,00	5,00	5,00
Buenos Aires	10,00	6,60	5,00	3,30	0,00	4,98
Misiones	10,00	3,30	5,00	0,00	5,00	4,66
Neuquén	10,00	3,30	0,00	10,00	0,00	4,66
Formosa	0,00	3,30	5,00	3,30	10,00	4,32
Catamarca	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	4,00
La Rioja	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	4,00
Tucumán	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	4,00
T. del Fuego	10,00	3,30	0,00	6,60	0,00	3,98
San Juan	0,00	3,30	10,00	6,60	0,00	3,98
S. del Estero	10,00	0,00	0,00	3,30	5,00	3,66
San Luis	10,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,00
Salta	5,00	0,00	0,00	10,00	0,00	3,00
Entre Ríos	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
La Pampa	0,00	0,00	0,00	3,30	0,00	0,66

Fuente: elaboración propia

Los resultados muestran que sólo tres jurisdicciones (CABA, Córdoba y Mendoza) obtienen una calificación de Muy Bueno. Le siguen otras tres provincias (Jujuy, Río Negro y Santa Cruz) con un estado de situación que puede calificarse como Bueno, sin embargo, en cuanto a estas dos últimas, el puntaje es motorizado específicamente por el buen desempeño de sus respectivos Poderes Judiciales.

El dato que adquiere relevancia es que la gran mayoría de las provincias (el 46%) se encuentra en una situación Regular. El 21% se halla en una situación Mala, y finalmente, dos provincias (Entre Ríos y La Pampa) son las que aparecen con mayores deudas respecto a la transparencia y el acceso a la información pública, transversalmente en todas las áreas del Estado.

**Gráfico 8** - Índice de apertura de la información**Fuente:** elaboración propia

Los resultados que arroja este índice muestran que en términos generales existe una mayor tendencia a la adopción de iniciativas de transparencia en los poderes ejecutivos, con un grado más elevado de proactividad, tanto en la difusión de normas como en la creación de portales de datos abiertos. Mientras que los poderes legislativos y judiciales muestran un nivel más bajo.

En términos estrictamente relativos a portales de datos abiertos, CABA, Córdoba, Mendoza y Santa Fe son las jurisdicciones mejor posicionadas, tanto por la frecuencia de actualización de los sitios, como por la cantidad de información disponible.

Por otra parte, existe evidencia suficiente para afirmar que los Poderes Judiciales provinciales han comenzado a trabajar en la temática, desarrollando acciones de transparencia tanto por cuenta propia como en colaboración con el Estado Nacional, y en algún caso, los poderes ejecutivos provinciales. Los Poderes Legislativos son los que muestran el menor grado de avance en torno a instancias de apertura y transparencia, siendo también aquellos que obstaculizan la sanción de leyes de Acceso a la Información Pública en las provincias que aún carecen de ella.

Tabla 8: Situación actual de aquellas provincias que carecen de Ley de Acceso a la Información Pública

Jurisdicción	Situación
Entre Ríos	Proyecto presentado en 2016 por iniciativa legislativa (oposición)
Formosa	No hay datos
La Pampa	Proyectos presentados en 2008, 2011 y 2016 por iniciativa legislativa (oposición)
Salta	Proyecto presentado en 2019 por iniciativa del Ejecutivo (Ley de Estado Abierto)
San Juan	Proyecto presentado en 2018 por iniciativa legislativa (oposición)
Santa Fe	Proyectos presentados en 2002, 2003, 2005 (oposición), 2009, 2011 y 2016 (oficialismo)
Tucumán	Proyecto presentado en 2019 (Ley de Ética Pública) por iniciativa del Colegio de Abogados provincial

Fuente: elaboración propia

Es interesante leer estos datos a la luz del trabajo previo realizado por los autores (Grandinetti Miller 2019) sobre el nivel local de gobierno en municipios de más de 50.000 habitantes de Argentina, en todo el territorio nacional. Según esta investigación, los municipios que manifiestan implementar políticas de gobierno abierto se encuentran ubicados mayoritariamente en la Región Centro, del análisis global se desprende que en cinco provincias se concentra el 73% de los municipios que declaran implementar iniciativas de gobierno abierto. Estas son las provincias de Buenos Aires (22), Santa Fe (5), Mendoza (3), Córdoba (3) y Jujuy (3). Asimismo, se ha relevado que en ocho provincias ningún gobierno local de las características estudiadas declara implementar políticas de gobierno abierto⁶.

Conclusiones

En el presente artículo se expuso un primer acercamiento a la cuestión del EA a nivel provincial en la República Argentina. Particularmente se ha profundizado el conocimiento en el pilar de la transparencia a partir de dos dimensiones: disponibilidad de normativa de AIP y la existencia de un portal de datos abiertos, considerando además, para los Poderes Judiciales, los aportes realizados al Portal de Datos

⁶ Las provincias en las que no se relevó municipios que implementen iniciativas de gobierno abierto fueron: San Juan, Río Negro, Chaco, Misiones, Formosa, La Pampa, Tierra del Fuego y Neuquén.

Abiertos de Justicia del Gobierno Nacional y la accesibilidad a los portales de consulta de expedientes. Se ha observado la necesidad de contar con información precisa y comparada acerca de la situación de los tres poderes de todas las jurisdicciones subnacionales, ya que el interés se ha centrado principalmente en los poderes ejecutivos y se le ha dado una menor atención al legislativo y al judicial.

Asimismo, se desarrolló un índice de apertura de la información a nivel subnacional de la República Argentina a partir de la sistematización de datos de todas las jurisdicciones y correspondiente a los tres poderes de los estados provinciales, en el marco de la perspectiva del Estado Abierto.

A pesar del avance del GA/EA como modelo y paradigma de gestión pública, en el cual el pilar de transparencia ocupa un lugar fundamental, a nivel subnacional existen importantes deudas pendientes al respecto, especialmente en cuanto a aquellas jurisdicciones que aún carecen de normativa de Acceso a la Información Pública, y particularmente por parte de los Poderes Legislativos.

Ante este panorama, los elementos más disruptivos e innovadores en torno a la apertura gubernamental parecen, al menos en la mayoría de los casos analizados, aún muy lejanos.

Asimismo, dada la prevalencia de las acciones vinculadas al poder ejecutivo por sobre las vinculadas al poder legislativo y judicial podría señalarse que si bien el objetivo del Estado Abierto está presente y comienzan a delinearse acciones en ese sentido, por el momento las acciones parecen orientarse mucho más claramente al Gobierno Abierto, aún con sus desbalances y sentido periférico.

Referencias

Aquilino, N. y Arena, E. (2018). *Contribuciones para una estrategia de monitoreo y evaluación del III Plan de Acción Nacional en Gobierno Abierto*. CIPPEC. Recuperado de: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/12/DT-173-MYE-Contribuciones-para-una-estrategia-de-MYE-del-III-Plan-de-Acción-Aquilino-y-Arena.pdf>

- Amnistía Internacional Argentina (2017). *Marco normativo que rige en Argentina referente a los pedidos de acceso a la información*. Recuperado de: <https://amnistia.org.ar/marco-normativo-que-rige-en-argentina-referente-a-los-pedidos-de-acceso-a-la-informacion/>
- Barreda, M. (2010). *Accountability y calidad de la democracia en América Latina: un análisis comparado*. Trabajo presentado en el Congreso 2010 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Toronto, Canadá, 6 al 9 de octubre de 2010.
- Cáceres, P. (2018). La rendición de cuentas en el nivel local como instrumento para la apertura. Análisis del caso de los Planes de Metas en ciudades latinoamericanas. *Revista Estado Abierto*, 2(3).
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Recuperado de: https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf
- Cunill Grau, N. (2000). Responsabilización por el control social. En Consejo Científico del CLAD (coord.), *La responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana*. Buenos Aires: CLAD, BID, EUDEBA.
- Cunill Grau, N. (2006). La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad? *Revista Chilena de Administración Pública*, 8.
- Ferrer Sapena, A. y Sánchez Pérez, E. (2013). Open data, big data: ¿hacia dónde nos dirigimos? *Anuario ThinkEPI 2013*.
- García-García, J. (2014). Gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración en las administraciones públicas. *Innovar*, 24(54), 75-88.
- Grandinetti R. (2019) La Modernización de la Administración Pública Argentina 2015-2019 Sentidos y acciones, entre lo planificado y lo construido en La Argentina de Cambiamos. en Iglesias, E., Lucca, J. B., Souroujon, G., Gindin, I. L., Giavedoni, J. G., Rovetto, F. L., ... & Campana Alabarce, M.
- Grandinetti R. Miller E. (2019). Tendencias y prácticas: Políticas de Gobierno Abierto a nivel municipal en Argentina. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales* (N°21). Universidad Autónoma de Chile. Aprobado para su publicación. En prensa.
- Guerrero, F. (2019). La Justicia en el Estado Abierto. Los servicios de consulta de causas civiles y comerciales por internet y la privacidad de los datos personales. Un análisis del sistema argentino a partir del estudio comparado de las páginas web institucionales. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Litoral: Santa Fe, Argentina. Manuscrito no publicado.
- Gobierno de España (2017). *Datos abiertos, big data y gobierno abierto: diferentes tipos de datos*. Recuperado de: <https://>

datos.gob.es/es/noticia/datos-abiertos-big-data-y-gobierno-abierto-diferentes-tipos-de-datos

Naser, A.; Ramírez-Alujas, A. y Rosales, D. (Eds.) (2017). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Libros de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): Santiago de Chile.

O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Revista Nueva Sociedad*. 128, 62.-87

O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*. 11, 11-31.

Open Knowledge Foundation (s/f). *Open Data Handbook*. Recuperado de: <http://opendatahandbook.org/>

Oszlak, O. (2003). ¿Responsabilización o responsabilidad? El sujeto y el objeto de un Estado responsable. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28 al 31 de Octubre.

Oszlak, O. (2013). Estado Abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública. XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Montevideo, Uruguay, 29 de Octubre al 1 de Noviembre.

Oszlak, O. (2017). La noción de Estado abierto en el contexto de América Latina y el Caribe, en Naser, A.; Ramírez-Alujas, A. y Rosales, D. (Eds.). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (Capítulo XI). Libros de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): Santiago de Chile.

Prince, A. y Jolías, L. (2013). *Datos Abiertos: ecosistema y cadena de valor*. Documento de Trabajo #1. Prince Consulting.

Vera Martínez, M. C.; Rocha Romero, D. y Martínez Rodríguez, M. C. (2015). El modelo de Gobierno Abierto en América Latina. Paralelismo de las políticas públicas de transparencia y la corrupción. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 53, 85-103.



LAGPA/IIAS

Latin American Group
for Public Administration